

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 914** *Resolución 420/38006/2022, de 11 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio marco de colaboración con Equipos Industriales de Manutención, SA.*

Suscrita el 28 de diciembre de 2021 la Adenda de prórroga al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire/Armada y la empresa Equipos Industriales de Manutención, SA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 11 de enero de 2022.–El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire/Armada y la Empresa Equipos Industriales de Manutención, SA

Madrid, a 28 de diciembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte don Javier Salto Martínez-Avial, General del Aire, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, nombrado por Real Decreto 352/2017, de 31 de marzo, y don Antonio Martorell Lacave, Almirante General, Jefe de Estado Mayor de la Armada, nombrado por Real Decreto 89/2021, de 9 de febrero, en representación del Ministerio de Defensa/Ejército del Aire/Armada y en uso de las facultades delegadas por la Ministra de Defensa en la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra don David Ayala Galán, en nombre y representación de Equipos Industriales de Manutención, SA, CIF A-28567378, en virtud de sus poderes de representación ante las autoridades y organismos de la Administración Pública establecidos mediante escritura pública de constitución de la sociedad, otorgada ante el Notario don Pedro de Elizalde y Aymerich, con número de protocolo dos mil setenta y nueve, expedida en Madrid el 13 de noviembre de 2006.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que las partes suscribieron el «Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire/Armada y la empresa Equipos Industriales de Manutención, SA» en fecha 19 de diciembre de 2017, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 8, de 9 de enero de 2018.

Segundo.

Que el Convenio, en su cláusula octava, relativa a su vigencia, señala que será de cuatro años, siendo renovable por un máximo de otros cuatro años, por acuerdo expreso de las partes.

Tercero.

Que las partes consideran que el Convenio ha sido fructífero, habiendo dado lugar a colaboraciones en interés de las mismas y están de acuerdo en continuar desarrollando las actividades recogidas en el mismo.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda que se registrará por las siguientes

CLAUSULAS

Primera. *Prórroga del Convenio.*

Se acuerda por las partes prorrogar cuatro años la vigencia del Convenio, de acuerdo con lo señalado en su cláusula octava.

Segunda. *Eficacia de la Adenda.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 y en el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta adenda de ampliación al Convenio surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares, todos ellos igualmente válidos, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.–Por parte del Ministerio de Defensa/Armada, el Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Martorell Lacave.–Por parte del Ministerio de Defensa/Ejército del Aire, el General del Aire Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Javier Salto Martínez-Avia.–Por parte de Equipos Industriales de Manutención, SA (EINSA), David Ayala Galán.